

Organismo Autónomo de  
Actividades Musicales

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintitrés, se reunió en segunda convocatoria en la sede del organismo, en el Exconvento de Santo Domingo, la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, asistiendo los siguientes miembros:

**Presidente:**

Don Dailos Daniel González Ferrera.

**Vocales:**

Don Badel Albelo Hernández.  
Doña María Leonor Cruz Acosta.  
Don Francisco José Hernández Rodríguez.  
Doña Patricia Rodríguez Negrón.  
Doña Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo.  
Don Ruimán Hernández Herrera.

**Secretario:**

Don Ernesto Julio Padrón Herrera.

**Director Técnico:**

Don Fernando Luis Jiménez Vera.

La Interventora Accidental excusa su ausencia motivada por el gran volumen de asuntos urgentes que tiene que atender.

El Presidente declara abierta la sesión, en segunda convocatoria, que con arreglo al orden del día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

**PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

El Secretario explica que la convocatoria de la Junta extraordinaria y urgente está motivada por la necesidad de constituir la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, así como de elegir a quién ocupará el cargo de Vicepresidente y de establecer la periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias de dicha junta.


El Presidente declara, previa ratificación por la Junta de Gobierno, la urgencia de la misma, según dispone el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por **unanimidad** de los miembros asistentes, abierta la sesión, en segunda convocatoria.

**PUNTO 2.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

Visto el expediente número 2023042402, relativo a la constitución de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el mandato 2023-2027, y resultando que:

**Primero.-** Consta en el expediente Decreto de la Alcaldía/Presidencia nº 6561/2023, de 21 de junio, de delegaciones de la Alcaldía/Presidencia, por el que se resuelve:

*"PRIMERO.- Delegar el ejercicio de atribuciones referidas a la Áreas y servicios municipales, en la forma que se determina, en favor de los Tenientes de Alcalde y Concejales:*

<b>Firmado por:</b>	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO OAM <a href="#">Ver firma</a> DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA - PRESIDENTE/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 11-10-2023 09:20:19 Fecha: 11-10-2023 12:04:14	
Nº expediente administrativo: 2023-042335 Código Seguro de Verificación (CSV): C0ED7330C1CEE4894FBDA020E2B3DF2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C0ED7330C1CEE4894FBDA020E2B3DF2">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C0ED7330C1CEE4894FBDA020E2B3DF2</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 11:20:05 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 11:20:05	

7. **D. Dailos Daniel González Ferrera**, Séptimo Teniente de Alcalde, Concejal de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas, en el ámbito del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, la competencia correspondiente a: Cultura; Fiestas. Excepto la competencia en Patrimonio Histórico.

- Incluidas, en el ámbito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, las competencias en: Educación; Juventud; Igualdad y Transversalidad; LGBTI.

(...)

**SEGUNDO.-** Delegar atribuciones en orden a los Organismos Autónomos que se indican, a los Concejales siguientes:

1. A don Dailos Daniel González Ferrera el Organismo Autónomo de Actividades Musicales, delegándole la Presidencia de éste.

...//..."

**Segundo.-** Por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto número 9 del Orden del Día, en cuanto a los miembros que conforman la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales establece, según tenor literal, lo siguiente:

" (...)

### **1.- ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES.**

Conforme al artículo 6.1 de sus Estatutos (BOP nº 118, de 1 de octubre de 2001), determinar los vocales en la Junta de Gobierno de dicho organismo:

**Presidente.-** Será el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, sin perjuicio del ejercicio de las demás facultades que le sean propias.

**Vocales.-** En número de ocho:

Tres vocales por el Grupo Partido Socialista Obrero Español.

Dos vocales por el Grupo Coalición Canaria – Partido Nacionalista Canario.

Un vocal por el Grupo Partido Popular.

Dos vocales por el Grupo Mixto.

(...)

Los grupos deberán facilitar a la Alcaldía, a través del registro del Pleno, la relación de sus representantes en el plazo de tres días hábiles a partir de la adopción de este acuerdo.

### **ACUERDO**

Tras las intervenciones sobre este asunto, que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y con la modificación propuesta por el Portavoz del grupo municipal de Coalición Canaria, en el sentido de suprimir de la denominación de su grupo "Partido Nacionalista Canario", siendo el correcto "Coalición Canaria", el Ayuntamiento Pleno, por veinticuatro votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta con la modificación señalada."

**Tercero.-** Constan en el expediente los escritos presentados por los diferentes Grupos Políticos Municipales, remitidos a este Organismo Autónomo por la Secretaría General del Pleno, en los que constan los miembros que formarán parte de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, quedando como sigue:

- **Por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE):**

Presidente:

Don Dailos Daniel González Ferrera.


Titulares:

Don Badel Albelo Hernández.

Doña Cristina Ledesma Pérez.

Doña María Leonor Cruz Acosta.

Suplentes:

<b>Firmado por:</b>	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO OAM DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA - PRESIDENTE/A	Fecha: 11-10-2023 09:20:19 Fecha: 11-10-2023 12:04:14	
Nº expediente administrativo: 2023-042335 Código Seguro de Verificación (CSV): C0ED7330C1CEE4894FBDAA020E2B3DF2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C0ED7330C1CEE4894FBDAA020E2B3DF2">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C0ED7330C1CEE4894FBDAA020E2B3DF2</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 11:20:05	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 11:20:05	

Doña Carla Cabrera Teixeira.  
Don Adolfo Cordobés Sánchez.  
Doña María Leticia Villegas Méndez.  
Don Ángel Miguel Chinaa Pérez.  
Doña Francisca Carlota Rivero Ortega.

- **Por el Grupo Municipal Coalición Canaria:**

Titulares:

Don Francisco José Hernández Rodríguez.  
Doña Patricia Rodríguez Negrón.

Suplentes:

Don Domingo Jesús Galván de León.  
Don Adrián Sergio Eiroa Santana.  
Don José Jonathan Domínguez Roger.  
Doña María Estefanía Díaz Árias.  
Doña Atteneri Falero Alonso.  
Doña Carmen Luisa González Delgado.

- **Por el Grupo Municipal Partido Popular:**

Titular:

Doña Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo.

Suplentes:

Don Juan Antonio Molina Cruz.  
Doña Ana María Zurita Expósito.

- **Por el Grupo Mixto:**

Titulares:

Don Manuel Alejandro Rodríguez Pardo.  
Don Ruimán Hernández Herrera.

Suplentes:

Don José Manuel Brito Cabrera.  
Doña Idaira Afonso de Martín.

A la vista de lo expuesto, por **unanimidad de los miembros asistentes**, se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, formada por los siguientes miembros designados por la Alcaldía y por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2023, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales:

**PRESIDENTE:**

Don Dailos Daniel González Ferrera.


**VOCALES:**

Titulares:

Don Badel Albelo Hernández.  
Doña Cristina Ledesma Pérez.  
Doña María Leonor Cruz Acosta.

Suplentes:

Doña Carla Cabrera Teixeira.  
Don Adolfo Cordobés Sánchez.  
Doña María Leticia Villegas Méndez.  
Don Ángel Miguel Chinaa Pérez.  
Doña Francisca Carlota Rivero Ortega.

<b>Firmado por:</b>	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO OAM DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA - PRESIDENTE/A	Fecha: 11-10-2023 09:20:19 Fecha: 11-10-2023 12:04:14	
Nº expediente administrativo: 2023-042335 Código Seguro de Verificación (CSV): C0ED7330C1CEE4894FBDAA020E2B3DF2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C0ED7330C1CEE4894FBDAA020E2B3DF2">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C0ED7330C1CEE4894FBDAA020E2B3DF2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 11:20:05	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 11:20:05	

- **Por el Grupo Municipal Coalición Canaria:**

Titulares:

Don Francisco José Hernández Rodríguez.  
Doña Patricia Rodríguez Negrón.

Suplentes:

Don Domingo Jesús Galván de León.  
Don Adrián Sergio Eiroa Santana.  
Don José Jonathan Domínguez Roger.  
Doña María Estefanía Díaz Árias.  
Doña Atteneri Falero Alonso.  
Doña Carmen Luisa González Delgado.

- **Por el Grupo Municipal Partido Popular:**

Titular:

Doña Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo.

Suplentes:

Don Juan Antonio Molina Cruz.  
Doña Ana María Zurita Expósito.

- **Por el Grupo Mixto:**

Titulares:

Don José Manuel Brito Cabrera.  
Don Ruimán Hernández Herrera.

Suplentes:

Don Manuel Alejandro Rodríguez Pardo.  
Doña Idaira Afonso de Martín.

**PUNTO 3.- ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES.**

El Presidente toma la palabra y procede a dar lectura a su propuesta, conforme prevé el artículo 6 de los Estatutos, consistente en la elección como Vicepresidente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del vocal de la Junta de Gobierno Don Badel Albelo Hernández.

La Junta de Gobierno, por **unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:**


Elegir como Vicepresidente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales al vocal de la Junta de Gobierno Don Badel Albelo Hernández.

**PUNTO 3.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD CON QUE SE CELEBRARÁN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

El Presidente interviene y expone que el artículo 15 de los Estatutos establece que la Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria con la periodicidad que se establezca por acuerdo de la propia Junta, sin que pueda exceder del límite trimestral, a propuesta de su Presidente, realizada de forma legal. A la vista de lo preceptuado, propone que la Junta de Gobierno celebre sesión ordinaria cada tres meses, el segundo miércoles del primer mes de cada trimestre a las diez horas, salvo que ese día sea festivo, en cuyo caso, la celebración de la sesión correspondiente se trasladará al siguiente día laborable a la misma hora. Asimismo, en el mes de agosto no se celebrará sesión.

La Junta de Gobierno, por **unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:**

Que la Junta de Gobierno celebre sesión ordinaria cada tres meses, el segundo miércoles del primer mes de cada trimestre a las diez horas, salvo que ese día sea festivo, en cuyo caso, la celebración de la sesión correspondiente se trasladará al siguiente día laborable a la misma hora. Asimismo acuerda que en el mes de agosto no se celebrará sesión.


<b>Firmado por:</b>	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO OAM DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA - PRESIDENTE/A	Fecha: 11-10-2023 09:20:19 Fecha: 11-10-2023 12:04:14	
Nº expediente administrativo: 2023-042335 Código Seguro de Verificación (CSV): C0ED7330C1CEE4894FBDA020E2B3DF2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C0ED7330C1CEE4894FBDA020E2B3DF2">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C0ED7330C1CEE4894FBDA020E2B3DF2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 11:20:05	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 11:20:05	

No habiendo nada más que tratar, cuando son las diez horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, por el Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario Delegado, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DELEGADO,

<b>Firmado por:</b>	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO OAM DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA - PRESIDENTE/A	Fecha: 11-10-2023 09:20:19 Fecha: 11-10-2023 12:04:14	
Nº expediente administrativo: 2023-042335 Código Seguro de Verificación (CSV): C0ED7330C1CEE4894FBDAA020E2B3DF2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C0ED7330C1CEE4894FBDAA020E2B3DF2">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C0ED7330C1CEE4894FBDAA020E2B3DF2</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 11:20:05	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 11:20:05	